



DECRETO EXENTO N°

2166.-

ANGOL,

10 DIC. 2015

VISTOS :

- D.F.L. N° 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior ;
- D.F.L. N° 1 de 1994, que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo ;
- Resolución N° 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- Memorándum N°21/15 del 23.11.2015 que informa horas extraordinarias del funcionario del Departamento de Cultura;
- La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- CANCÉLESE**, al funcionario dependiente de la Oficina de Extensión Cultural, las horas extraordinarias que se indican, según Memorándum N°21/15 de fecha 23.11.2015:

N° NOMBRES

HRS. EXTRAORDINARIAS

01.- González Quintana, Carlos

27:30 hrs.

- Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVb/MBS/JGS/PUP/ivp

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Secretaría Dem.
- Oficina de Extensión Cultural
- Archivo Consolidado Cultura

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL